



RESOLUCIÓN O N° 20 /

ANT.: Resolución O N° 05, de 31 de enero de 2017 y Resolución O N° 14, de 29 de mayo de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Tierra Amarilla, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

COPIAPÓ, 29 DE MAYO DE 2017.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 05, de 31 de enero de 2017 y Resolución O N° 14, de 29 de mayo de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Tierra Amarilla, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente modificar la nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Modificar la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Tierra Amarilla, conforme al anexo que forma parte de esta Resolución O N° 20, de 29 de mayo de 2017, como nomina definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIRECTOR
III
REGION
MARÍA ISABEL BARÓN CAILLY
DIRECTOR REGIONAL

RRC/mbc

DISTRIBUCION:

- Señor Alcalde de la comuna de Tierra Amarilla
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)



**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región:

ATACAMA

Comuna:

TIERRA AMARILLA

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA BALMACEDA	CALLES MARGARITA ROCCO - AVDA. MIGUEL LEMEUR	120	AL COSTADO DE MUNICIPALIDAD (AV. MIGUEL LEMEUR)	
2	ESPACIO PUBLICO POBLACION LUIS URIBE	CALLE CARLOS CONDEL ENTRE CALLE MINA MANTO VERDE Y PASAJE CERRO BLANCO	160	CALLE CARLOS CONDELL CON CALLE MINA MANTO VERDE	
3	PLAZA LOCALIDAD DE LOS LOROS	ENTRE WALKER MARTÍNEZ Y CALLE FERROCARRIL	100	CALLE WUALKER MARTÍNEZ HACIA FERROCARRIL	
4	ESPACIO PUBLICO POBLACION LUIS URIBE (PP)	CALLE ALBERTO BLEST GANA	80	CALLE CARMEN QUINTERO CON CALLE CONDORES	